



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 8 2 8 7

BUENOS AIRES, 27 JUL. 2016

VISTO el Expediente Nº 1-0047-3110-004911-15-3 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT);
y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma WM ARGENTINA S.A. solicita la cancelación de los Certificados de productos médicos Nº PM 794-273, Nº PM-794-274, Nº PM 794-275, Nº PM 794-276 y Nº PM 794-280, de su titularidad.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8º, Inciso a) de la Ley Nº 16.463.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica y la Dirección Nacional de Productos Médicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y por el Decreto Nº 101 del 16 de diciembre de 2015.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 8 2 8 71

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

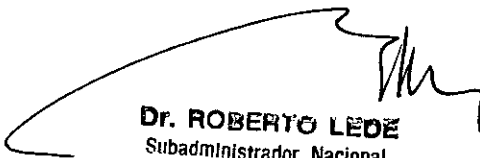
ARTÍCULO 1º.- CANCELÁNSE los Certificados de Productos Médicos N° PM 794-273, N° PM-794-274, N° PM 794-275, N° PM 794-276 y N° PM 794-280, propiedad de la firma WM ARGENTINA S.A. de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 8º, inciso a) de la Ley N° 16.463.

ARTÍCULO 2º.- REGÍSTRESE; GÍRESE a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y HÁGASE entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; CUMPLIDO, ARCHÍVESE.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-4911-15-3

DISPOSICIÓN N° 8 2 8 71

cl


Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
ANMAT